

Nota de Prensa N° 164/OCII/DP/2021

Defensoría del Pueblo: autoridades de Pasco deben extender horario de atención en mercados de Yanacancha

- ***Medida que dispone su funcionamiento solo en horas de la mañana propicia aglomeraciones, incrementando el riesgo de contagio de COVID-19***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco solicitó a la Municipalidad Distrital de Yanacancha disponer la ampliación del horario de atención en los mercados ubicados en este distrito, a fin de evitar aglomeraciones que propicien posibles contagios de COVID-19 entre las personas que requieren adquirir productos de primera necesidad.

Según se explicó, el horario establecido por la comuna en los tres mercados que existen en esta localidad fluctúa entre las 6:00 y 13:00 horas, lo que viene originando largas colas para ingresar a dichos establecimientos, debido a que la población se ve obligada a realizar sus compras en un horario más reducido.

Al respecto, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco, Raquel Álvarez, indicó que la Municipalidad Distrital de Yanacancha no habría tenido en consideración que las recientes medidas emitidas por el Gobierno establecen que en regiones como Pasco, el aforo de los mercados se redujo al 40 %, y el horario de cierre se adelantó a las 18:00 horas.

De otro lado, la representante de la Defensoría del Pueblo precisó que las autoridades ediles tampoco habrían tenido en cuenta que, el estado de alerta sanitaria en Pasco no impide el desarrollo de actividades esenciales, como la comercialización de los productos y alimentos de primera necesidad, el cual debe realizarse bajo el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno, para cuyo efecto la Municipalidad Distrital de Yanacancha debe intensificar las acciones de control y fiscalización a su cargo.

“Reducir el horario de atención de los mercados donde se expenden productos de primera necesidad podría resultar contraproducente a la prevención del contagio, pues al fijarse un escaso margen de atención a la ciudadanía lo que se estaría generando es la afluencia masiva de personas para adquirir sus bienes o servicios básicos en las pocas horas establecidas”, precisó Álvarez.

Finalmente, recordó también que la inmovilización ciudadana rige desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas, no obstante se permite la salida peatonal durante una hora como máximo, a lugares cercanos al domicilio, entre las 6 a. m. y las 6 p. m.

Cerro de Pasco, 5 de febrero de 2021